

COMPROMISO DOCENTES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA BECAS PARA LA EXCELENCIA DOCENTE

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, como Docente adscrito a la Secretaría de Educación de _____, y

Considerando,

Que cumpla con los criterios definidos para ser candidato elegible al Programa de BECAS PARA LA EXCELENCIA DOCENTE del Ministerio de Educación Nacional.

Que el beneficio otorgado incluye la participación en el programa de Maestría _____ con la Universidad _____, mediante un Crédito Beca asignado a cada docente, condonable con el ICETEX.

Que cuento con la admisión de la Universidad al programa de Maestría _____.

Que de acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa de BECAS PARA LA EXCELENCIA DOCENTE para su desarrollo, el crédito beca es 100% condonable.

Que el Programa de Becas para la Excelencia Docente establece que una vez legalizado el crédito beca condonable, los docentes beneficiarios se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir todas las condiciones previstas para estos créditos condonables del Programa de Becas para la Excelencia Docente.
2. Conocer y cumplir con los requisitos exigidos por la Universidad para su permanencia y obtención del respectivo título académico.
3. Informar a la Universidad, al Ministerio de Educación Nacional y al ICETEX, mediante comunicación escrita, la suspensión temporal de los estudios, explicando los motivos dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del hecho, adjuntando los soportes que correspondan al caso, y la estrategia con la cual proyecta culminar los estudios en el plazo establecido y avalada por la Universidad.
4. Informar a la Universidad, al Ministerio de Educación Nacional y al ICETEX, mediante comunicación escrita, la pérdida o reprobación de asignaturas o créditos académicos dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del hecho, adjuntando la estrategia con la cual proyecta la recuperación de las mismas, avalada por la Universidad.
5. Participar en el diseño e implementación del proyecto de fortalecimiento de la institución educativa oficial donde labora, como trabajo de grado del programa de maestría cursado. Para el caso de los tutores del "Programa Todos a Aprender" este proyecto deberá contar con un enfoque coherente con las acciones pedagógicas adelantadas como tutor y sea enfocado al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes de transición a quinto grado en lenguaje y matemáticas del(los) establecimiento(s) educativo(s) que acompaña (el proyecto debe tener un plan de seguimiento e implementación mientras el tutor sea parte del establecimiento educativo).

Que el Programa de Becas para la Excelencia Docente establece como **condiciones para la condonación del crédito beca** a cada uno de los beneficiados:

1. Obtener el título para el cual se le otorga el crédito condonable dentro del término no mayor a tres años el cual se contados a partir del inicio de las actividades académicas.
2. Elaborar un Proyecto de Mejoramiento de la institución educativa donde labora, con el acompañamiento de la universidad. Para los Tutores del “Programa Todos a Aprender”, se espera que el proyecto tenga un enfoque coherente con las acciones pedagógicas adelantadas como tutor.
3. Permanecer en la institución educativa oficial donde labora, mínimo durante cuatro (4) años contados a partir del inicio de actividades académicas del programa que cursó con ocasión al crédito otorgado, exceptuando los casos que impliquen traslados por motivos de fuerza mayor o por disposición de los entes territoriales, los cuales serán presentados al Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, para su aprobación. En el caso de tutores del “Programa Todos a Aprender”, la duración mínima será de cuatro (4) años en el programa desempeñándose como tutor, contados a partir del inicio de actividades académicas de la maestría que cursen con ocasión al crédito otorgado, o hasta la terminación del “Programa Todos a Aprender” en caso de que el Gobierno Nacional decida no darle continuidad.

Declaro que:

1. Conozco y acepto las condiciones del programa BECAS PARA LA EXCELENCIA DOCENTE, estipuladas en el Reglamento Operativo del mismo.
2. Para efectos de la condonación del crédito beca adelantaré ante el ICETEX las gestiones que correspondan, en particular, allegar:
 - Acta o título de grado de la maestría, hasta 2 (dos) meses después de la graduación, y
 - Certificación de la respectiva secretaría de educación, sobre el cumplimiento de las condiciones de condonación 2 y 3, hasta 2 (dos) meses después de cumplido el plazo.

El presente documento hace parte de los documentos que soportan el crédito beca condonable.

En la ciudad de _____ firma, a los _____ días del mes de _____ de 2018

Nombre:

C.C. _____